

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00396 00 (ejecutivo)

Atendiendo las solicitudes remitidas por correo electrónico de data 5 de noviembre de 2021, por parte de la apoderada del extremo actor, quien cuenta con facultad para recibir, y con apoyo en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ESPERANZA DUQUE CALDERON por PAGO TOTAL de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

TERCERO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d52e9b545e16961c0e849a65f24ee3cb55621e6a0f44f730b4a5e3a9164d19
b4**

Documento generado en 10/11/2021 03:52:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**